



Gral. **Enrique Estrada**  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
Trabajamos con **Fuerza**

# PLAN

## MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS.



**DIRECTORIO DE CABILDO**

**L.C. ROGELIO CAMPA ARTEAGA**

Presidente Municipal

**L. T. JOSEFINA FLORES REYES**

Síndico Municipal

**C. LUIS ANTONIO BAÑUELOS DE LUNA**

Secretario de Gobierno

**C. NORMA MAGALI GARZA HERNÁNDEZ**

Regidora

**C. JUAN SILVA PALACIOS**

Regidor

**L.D. CECILIA MARIELA VALENCIA RECENDEZ**

Regidora

**L.T. LUIS EDUARDO IBARRA GUERRERO**

Regidor

**C. NALLELY ARROYO RUIZ**

Regidora

**L.E. DANIELA DE LUNA AVILA**

Regidora

**L.ENFRA. CLAUDIA LORENA MURO TINAJERO**

Regidora

**DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS.**

**C. MARICELA ARTEAGA DOMÍNGUEZ**

Presidenta Honorífica del DIF

**L.C. KEVIN ALAM HERNÁNDEZ HIRIARTT**

Secretario de Finanzas y Tesorería.

**ING. EDY RAUL DORADO IBARRA**

Director de Obras Públicas

**T.P.C.C. ROSANA EDITH HERRERA MÁRQUEZ**

Directora de Desarrollo Económico y Social

**ENFRA. MARÍA REGINA BAÑUELOS AVILA**

Directora del DIF

**L.C. CLAUDIA SAUCEDO ONTIVEROS**

Organismo Interno de Control

**ING. JOHANA YISEL DÍAZ MONTOYA**

Unidad del Instituto de la Mujer GEE

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, construido por la ciudadanía es un documento que orientará las acciones del gobierno y que sienta las bases para que, en el corto, mediano y largo plazo, se encamine hacia la consecución de mejores niveles de bienestar para todas y todos los habitantes estradenses, partiendo de la premisa de nuestro Presidente del Gobierno de México, Andrés Manuel López Obrador, de “no mentir, no robar y no traicionar al pueblo”.

Construir un nuevo modelo de gobierno que impulse el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad y el fortalecimiento de las instituciones del Estado en aras de una Nueva Gobernanza; En el que establecimos las prioridades de este gobierno comprometido con garantizar servicios públicos de calidad. Se trata de diversas acciones que dan cuenta de la planeación que existe en el trabajo del H. Ayuntamiento del Municipio de General Enrique Estrada.

Cumpliendo con la obligación legal, se realizan Foros de Consulta Ciudadana, publicados en las páginas oficiales, con trípticos y directamente con la ciudadanía; en los que todos los sectores de la sociedad expresaron sus necesidades, problemáticas y alternativas de solución sobre distintos rubros que afectan el desarrollo municipal.

Mediante módulos itinerantes en colonias y comunidades se tuvo gran participación de los Delegados de comunidades, representantes de los Comités de Participación Social, de la sociedad civil y ciudadanía en general con presencia en el municipio.

En atención a las propuestas emanadas, éste gobierno está comprometido a garantizar Servicios Públicos de calidad, bajo los principios de austeridad, transparencia y combate a la corrupción, siempre escuchando a la población, para

la solución de sus problemas, apostando siempre a la capacidad y sobre todo a la voluntad para realizar acciones que contribuyan a construir un municipio honesto, plural, democrático e incluyente, con Mujeres transformando la Historia.

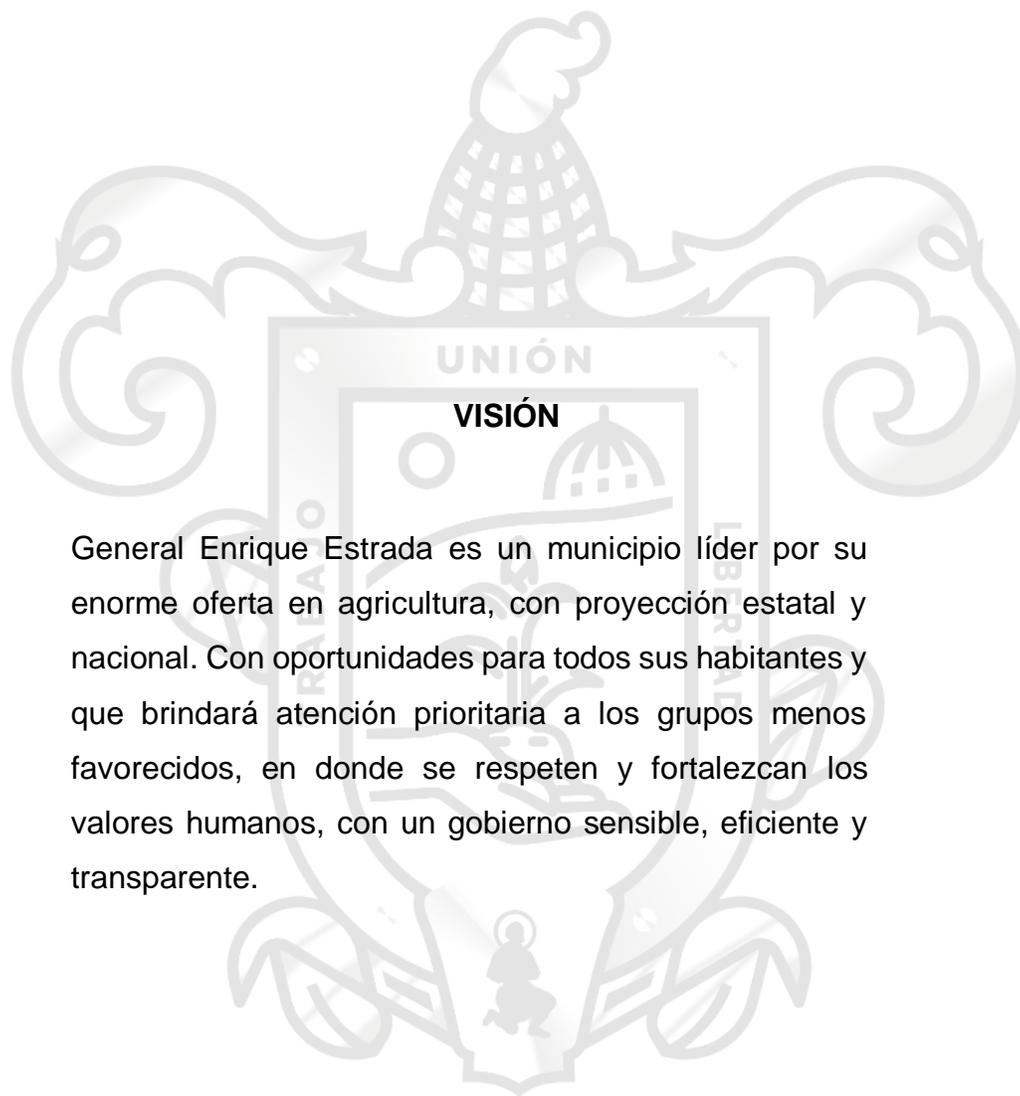
## ÍNDICE

<b>DIRECTORIO DE CABILDO</b> .....	3
<b>DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS</b> .....	4
<b>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b> .....	5
<b>ÍNDICE</b> .....	6
<b>VISIÓN</b> .....	9
<b>MISIÓN</b> .....	10
<b>VALORES</b> .....	11
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	12
<b>OBJETIVOS</b> .....	14
<b>1. La Planeación del Municipio</b> .....	15
<b>1.2. MARCO JURÍDICO</b> .....	15
<b>1.3. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	16
<b>2. Contexto del Municipio</b> .....	17
<b>2.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b> .....	17
<b>2.3. BREVE HISTORIA</b> .....	18
<b>2.4. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS</b> .....	19
<b>2.6. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS</b> .....	20
<b>ANEXO</b> .....	23
<b>2.6. CLIMA</b> .....	24
<b>2.7. FLORA Y FAUNA</b> .....	24
<b>2.8. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b> .....	25
<b>3. Proceso de Planeación Municipal</b> .....	27
<b>3.2 MARCO INSTITUCIONAL</b> .....	28
<b>4. DIAGNÓSTICO</b> .....	29
<b>CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS</b> .....	30
<b>CARÁCTERÍSTICAS EN SALUD</b> .....	32

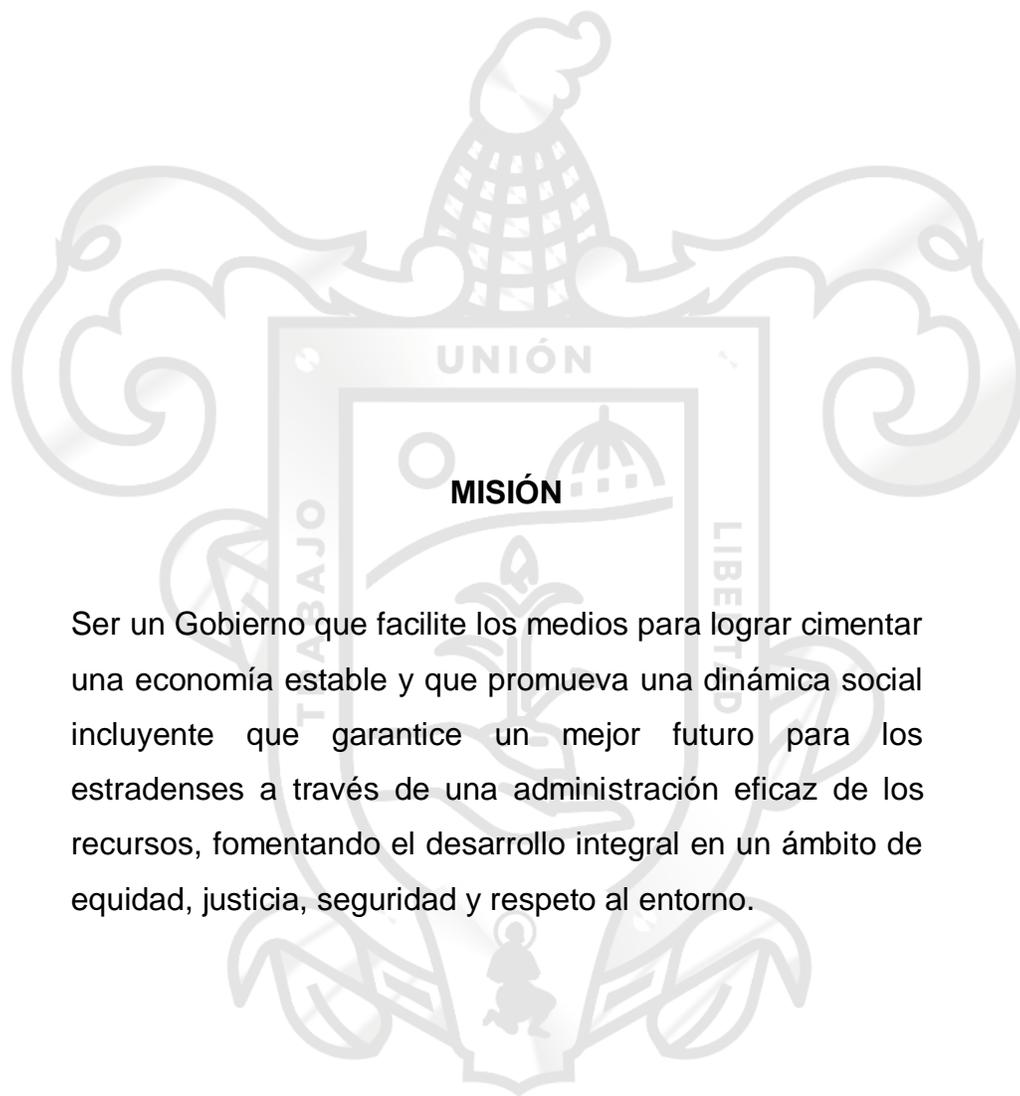
AGRICULTURA Y GANADERÍA .....	33
5. Principios Rectores Para Una Nueva Gobernanza. ....	35
5.2 PRINCIPIOS RECTORES PARA UNA NUEVA GOBERNANZA, EN ARAS DE MEJORAR GENERAL ENRIQUE ESTRADA .....	35
6. PRINCIPIO RECTOR 2. DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR.....	36
7. PRINCIPIO RECTOR 3. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO.....	37
8. PROGRAMA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN.....	38
9. PRINCIPIOS RECTORES PARA UNA NUEVA GOBERNANZA, EN ARAS DE MEJORAR GENERAL ENRIQUE ESTRADA .....	40
9.2 GOVERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL.....	40
9.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON SENTIDO SOCIAL.....	40
PROGRAMA PARA MEJORAR LAS FINANZAS .....	40
9.4 PROGRAMAS PARA MEJORAR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL .....	41
9.5 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD.....	42
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJOR SEGURIDAD: .....	42
9.6 PROGRAMA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD .....	43
9.7 PROGRAMA PARA MEJORAR PROTECCIÓN CIVIL .....	43
9.8 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA .....	44
10. PRINCIPIO RECTOR 2. DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR.....	45
10.2 PROGRAMA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.....	45
10.3 PROGRAMAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS .....	46
10.4 EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y CON IDENTIDAD.....	47
10.5 SALUD PARA EL BIENESTAR, ANTE LA PANDEMIA COVID-19.....	48
10.6 MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL.....	49
10.7 DEPORTE PARA TODOS.....	50
PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS.....	50
10.8 DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA.....	51
PROGRAMA PARA EL RESCATE DE LA CULTURA.....	52
10.9 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.....	52
10.10 SOSTENIBILIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE .....	53

	<b>PROGRAMA PARA MEJORAR EL AGUA EN GRAL. ENRIQUE ESTRADA.</b>	<b>53</b>
<b>10.11</b>	<b>MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA</b>	<b>54</b>
	<b>PROGRAMA PARA LA MUJER TRANSFORMANDO LA HISTORIA</b>	<b>54</b>
<b>11.</b>	<b>PRINCIPIO RECTOR 3. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO</b>	<b>55</b>
<b>11.2</b>	<b>PROGRAMA PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>55</b>
<b>11.3</b>	<b>DIGNIDAD PARA EL CAMPO</b>	<b>55</b>
<b>11.4</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA.</b>	<b>56</b>
<b>11.5</b>	<b>PROGRAMA PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>57</b>
<b>11.6</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>57</b>
<b>11.7</b>	<b>EMPRENDER PARA CRECER</b>	<b>57</b>
<b>12.</b>	<b>PROGRAMA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN.</b>	<b>58</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>59</b>
	<b>CRÉDITOS</b>	<b>60</b>





General Enrique Estrada es un municipio líder por su enorme oferta en agricultura, con proyección estatal y nacional. Con oportunidades para todos sus habitantes y que brindará atención prioritaria a los grupos menos favorecidos, en donde se respeten y fortalezcan los valores humanos, con un gobierno sensible, eficiente y transparente.



Ser un Gobierno que facilite los medios para lograr cimentar una economía estable y que promueva una dinámica social incluyente que garantice un mejor futuro para los estradenses a través de una administración eficaz de los recursos, fomentando el desarrollo integral en un ámbito de equidad, justicia, seguridad y respeto al entorno.

## VALORES

La sociedad que se rige por valores firmes, está destinada a progresar, es por eso que el H. Ayuntamiento los ha determinado en base a la apreciación de la comunidad y qué deberá asumir y compartir en el trienio 2021-2024.

Compromiso en el servicio.

Lealtad al municipio.

Solidaridad con las clases desprotegidas.

Verdad en la comunicación con la sociedad.

Honradez, transparencia y autoridad.

Respeto a los derechos humanos.

Eficiencia y calidad en el trabajo.

Legalidad en actos de gobierno.

Convicción para honrar la protesta de ley.

Responsabilidad para dirigir la transformación de General Enrique Estrada.

Capacidad para responder a las demandas.

Cordialidad para promover una nueva convivencia social.

Voluntad para realizar una administración de calidad.

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra fundado en la incorporación de las propuestas de campaña y la información de las instituciones generadoras de estadística, sobre distintas variables, también reúne una visión, misión y valores, de territorio local, basado primordialmente en la participación ciudadana, que impactan la vida de los habitantes del municipio.

Contiene temas económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de administración pública y patrimonio mundial, que junto a las propuestas del alcalde y la información estadística disponible permiten implementar políticas públicas para mejorar la dinámica de la sociedad de las y los estradenses.

El ser un municipio pequeño no deja de ser importante y con grandes desafíos como: La infraestructura y los servicios públicos en general se encuentran con gran deterioro, la deuda pública un factor que trasciende e impacta para mejorar. Aunque ello no será impedimento para el desarrollo del trabajo de la administración; la falta de empleo y la inseguridad son los principales problemas que aquejan a los habitantes del municipio.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y Mejoramiento de las comunidades rurales. A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que el gobierno federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Por lo que el presente Plan de Desarrollo Municipal de General Enrique Estrada se encuentra dividido en VI ejes rectores fundamentales.

Eje I. Contexto del Municipio

Eje II. La Planeación del Municipio

Eje III. Proceso de Planeación Municipal

Eje IV. Contexto del Municipio

Eje V. Diagnóstico.

Eje VI. Principios rectores en aras de una nueva gobernanza.

Además, considera cuatro Ejes Transversales primordiales que definen la ruta a seguir de ésta administración:

Principio rector 1. Gobernabilidad para la paz social

Principio rector 2. Desarrollo y cohesión social para el bienestar.

Principio rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo.

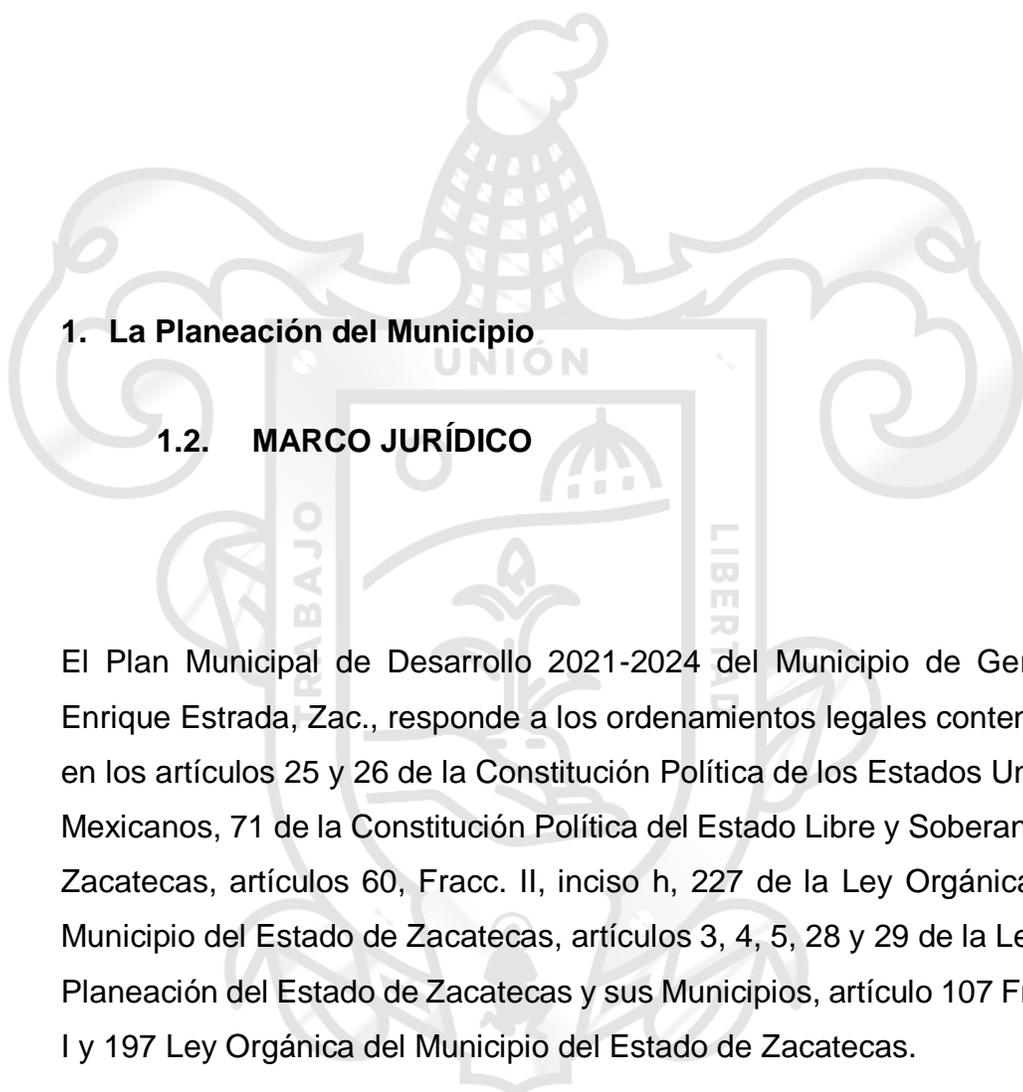
Principio rector 4. Programa para mejorar la administración.

General Enrique Estrada, se suma a la Cuarta Transformación del país con la Agenda 2030, que permita el bienestar de las y los estradenses.

## OBJETIVOS

**Construir un nuevo modelo de gobierno que impulse el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad y el fortalecimiento de las instituciones del Estado en aras de una Nueva Gobernanza.**

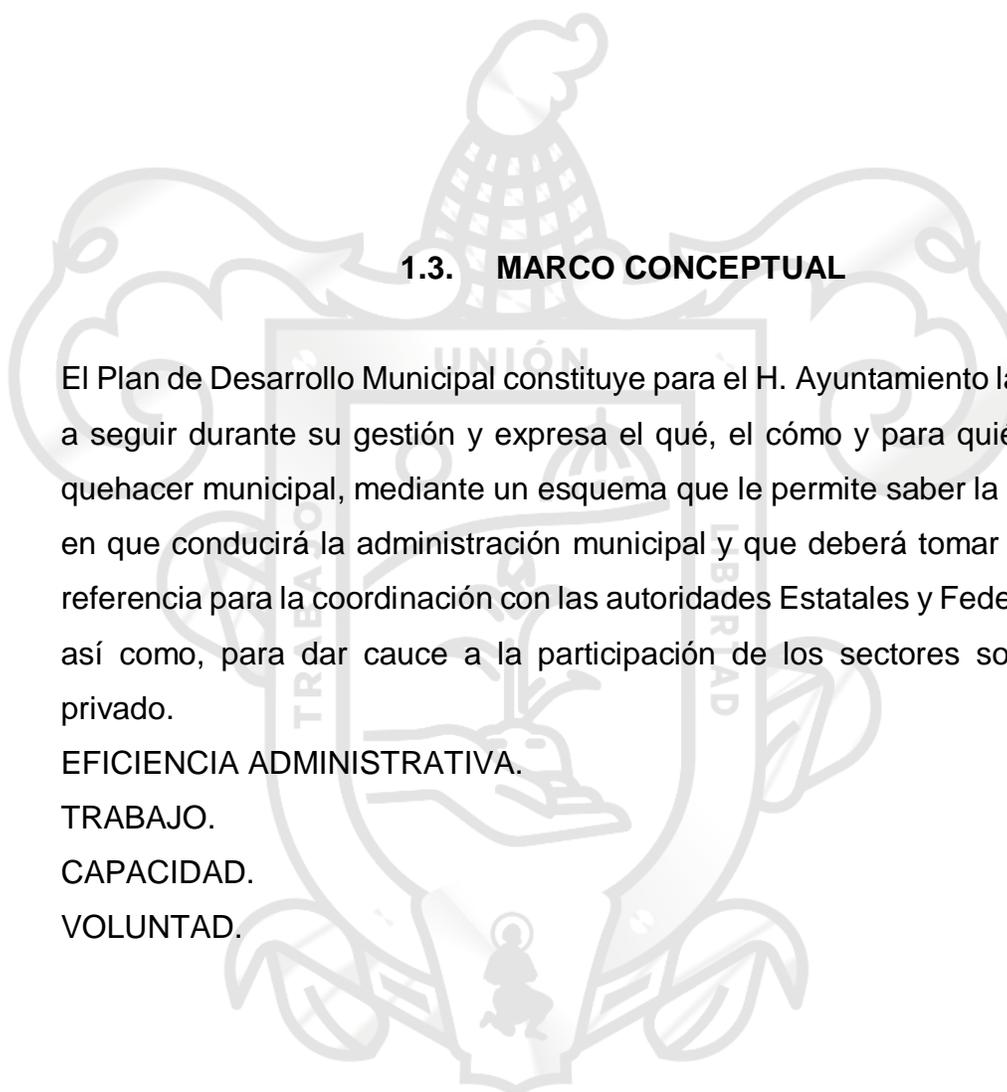
- Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos.
- Propiciar el desarrollo económico y social del municipio.
- Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno.
- Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Federal y Estatal.
- Aplicar eficientemente los recursos del municipio.



## **1. La Planeación del Municipio**

### **1.2. MARCO JURÍDICO**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de General Enrique Estrada, Zac., responde a los ordenamientos legales contenidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 60, Fracc. II, inciso h, 227 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 3, 4, 5, 28 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 107 Fracc. I y 197 Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.



### 1.3. MARCO CONCEPTUAL

El Plan de Desarrollo Municipal constituye para el H. Ayuntamiento la guía a seguir durante su gestión y expresa el qué, el cómo y para quién del quehacer municipal, mediante un esquema que le permite saber la forma en que conducirá la administración municipal y que deberá tomar como referencia para la coordinación con las autoridades Estatales y Federales; así como, para dar cauce a la participación de los sectores social y privado.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.

TRABAJO.

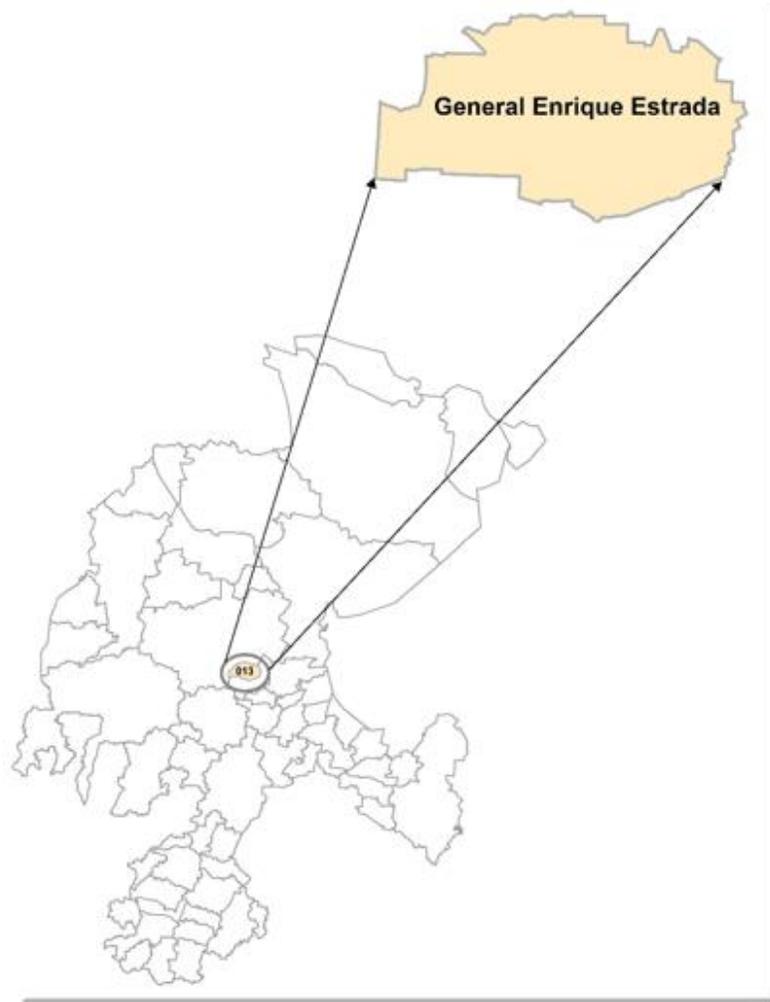
CAPACIDAD.

VOLUNTAD.

## 2. Contexto del Municipio

### 2.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS.

#### *INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA* **MUNICIPIO: 013 GENERAL ENRIQUE ESTRADA**



### 2.3. BREVE HISTORIA

En 1918 se registró uno de los acontecimientos políticos más trascendentes en la historia de este municipio, ya que el Congreso del Estado decretó se erigiera en Congregación Municipal el rancho de Arroyo de Enmedio, conforme al Decreto número 98, publicado el 8 de junio de 1918 siendo Gobernador interino Heraclio Rodríguez Real, que textualmente dice: El congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas decreta:

**Artículo Primero.** Se erige en Congregación Municipal el centro poblado denominado Arroyo de Enmedio, ubicado en el municipio de Fresnillo.

**Artículo Segundo.** La jurisdicción de dicha Congregación Municipal será la de los terrenos anexos al centro poblado referido y la de los ranchos inmediatos de nominados La Presa, Terrero, Arroyo de Enmedio, Los Ángeles, Taray, Saucito y La Escondida.

#### **Es sustituido el nombre de Arroyo de Enmedio**

Fue durante la administración del Doctor Donato Moreno, como gobernador constitucional del Estado de Zacatecas, que el nombre de Arroyo de Enmedio fue sustituido por el de General Enrique Estrada, según Decreto 89, publicado el miércoles 23 de noviembre de 1921, mismo que debemos citar:

"El Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del pueblo Decreta:

**Artículo Único.** El poblado de Arroyo de Enmedio, del municipio de Fresnillo, se denominará en lo sucesivo General Enrique Estrada". (COEPA, 2020)

## 2.4. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La superficie del municipio es de **195.57Km<sup>2</sup>** y representa el **0.26%** del territorio estatal y en él se concentra el **0.41 %** de la población total del estado. La densidad de la población es de **34** habitantes por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay **39.89** adultos mayores de 60 años y más por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años.

Del total de residentes en el municipio, el Censo de Población y Vivienda 2020 contabiliza **6,644** habitantes de estos, el **49.38 %** son hombres y el **50.62 %** mujeres. (DOF D. O., Decreto (Segunda Sección) 97, 2020)

## 2.5. DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO

A pesar de la despoblación el municipio conserva comunidades importantes. Es información actualizada del Cronista Municipal Domingo Flores, denominada Crónica de un Municipio Joven. Con 14 comunidades;

2.4.1. Cabecera Municipal

2.4.2. Colonia Adjuntas del Peñasco conocida como “El Peñasco”.

2.4.3. Ejido Mesa de Fuentes.

2.4.4. Colonia General Félix U. Gómez conocida como “El Muerto”

2.4.5. Puentecillos.

2.4.6. Cieneguitas de Tapias.

2.4.7. San Isidro de Palmarillo conocido como “San Isidro”

2.4.8. Saucito de los Carrera.

2.4.9. La Estacada

2.4.10. El Taray.

2.4.11. El Rayito.

2.4.12. Los Ángeles.

2.4.13. Bote Viejo.

2.4.14. Bote Nuevo. (FLORES, 1998)

## **2.6. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS**

### **SECRETARIA DE BIENESTAR DECRETO**

... por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.  
- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### **DECRETO**

**"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:**

**Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2021, emitidos en julio de 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

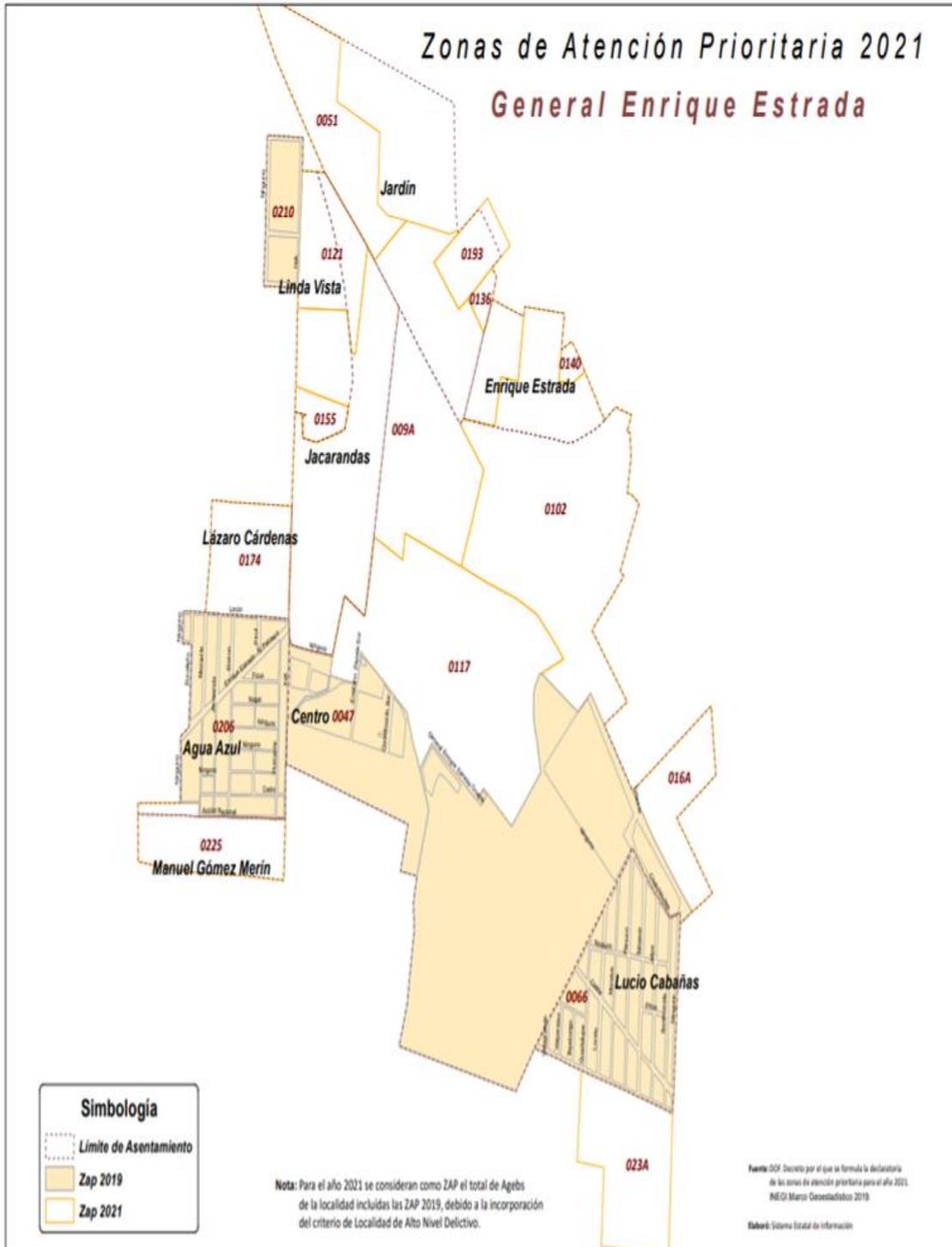
- I. **Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,565 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.
- II. **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 52,460 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,398 localidades urbanas de 2,368 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea.

**Segundo.** - Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. - Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta. - Dip. **Julieta Macías Rábago**, Secretaria. - Rúbricas." En cumplimiento de lo dispuesto" por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**. - Rúbrica. - La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**. - Rúbrica. (DOF, 2020)

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL
32	32010	320100001	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	0505, 051A, 0524, 0539, 0558, 0577, 0863, 0878, 0882, 0914, 0952, 0967, 0986, 0990, 1005, 101A, 1096, 1109, 1151, 1787, 180A, 1819, 1823, 1842, 1857, 1861, 1880, 1895, 1908, 1912, 1927, 1931, 1946, 1950, 1965, 197A, 1999, 2003, 2018, 2022, 2037, 2126, 2130, 215A, 216A, 2183, 2198, 2200, 2215, 223A, 2291, 2319, 2427, 2431, 2446, 2450, 2465, 247A, 248A, 2499, 2501, 2516, 2520, 2535, 2639, 2677, 2681, 2696, 2747, 2751, 279A, 2802, 2817, 2836, 2840, 2855, 286A, 287A, 2889, 2893, 2906, 2910, 293A, 294A, 2963, 2978, 2982, 2997, 3232, 3251, 336A, 337A, 3393, 3406, 3410, 3425, 343A, 344A, 3459, 3463, 3478, 3482, 3497, 350A, 3622, 3637, 3641, 3656, 3660, 3675, 368A, 369A, 3707, 3711, 3726, 3730, 3745, 375A, 376A, 3779, 3783, 3798, 3800, 3815, 382A, 383A, 3849, 3853, 3868, 4048, 4052, 4067, 4071, 4086, 4103, 4156, 4160, 4175, 418A, 419A, 4207, 4211, 4226, 4230, 4245, 425A, 426A, 4279, 4283, 4298, 4300, 4315, 432A, 433A, 4349, 4457, 4461	320100001
32	32010	320100106	ZACATECAS	FRESNILLO	ESTACIÓN SAN JOSÉ	254A, 255A, 261A, 3020, 3035, 304A, 4014	320100106
32	32010	320100135	ZACATECAS	FRESNILLO	MIGUEL HIDALGO (HIDALGO)	2395, 2408, 2412, 2569, 2573, 305A, 3069, 3355, 3389, 3872, 4442	320100135
32	32010	320100165	ZACATECAS	FRESNILLO	PLATEROS	1170, 1185, 2060, 2075, 2249, 2338, 2342, 2588, 2592, 2713, 3073, 3088, 3092, 3105, 3213, 3228, 3514, 3529, 3533, 3548, 3552, 3567, 3887, 4353, 4368, 4372, 4387	320100165
32	32010	320100183	ZACATECAS	FRESNILLO	LÁZARO CÁRDENAS (RANCHO GRANDE)	208A, 209A, 2107, 3317, 3571, 3586, 3891, 4029, 4391, 440A, 4419	320100183
32	32010	320100189	ZACATECAS	FRESNILLO	RÍO FLORIDO	2728, 2732, 312A, 3139, 3143, 3158, 3162, 3336, 3340, 3590, 3603, 390A, 4033, 4423	320100189
32	32010	320100210	ZACATECAS	FRESNILLO	SAN JOSÉ DE LOURDES	1043, 1058, 1062, 2380, 3177, 3181, 3196, 3266, 3270, 3285, 329A, 3302, 3618, 3919, 3923, 3938, 3942, 3957, 3961, 3976, 3980, 3995, 400A, 4090, 4118, 4122, 4137, 4438	320100210
32	32012	320120001	ZACATECAS	GENARO CODINA	GENARO CODINA	0177, 0181	320120001
32	32013	320130001	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0047, 0051, 0066, 009A, 0102, 0117, 0121, 0136, 0140, 0155, 016A, 017A, 0193, 0206, 0210, 0225, 023A	320130001
32	32014	320140001	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	NIEVES	1038, 1076, 1220	320140001
32	32015	320150001	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0041	320150001
32	32016	320160001	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	GENERAL PÁNFILO NATERA	0180, 0227, 034A, 041A	320160001
32	32016	320160017	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	SAN JOSÉ EL SALADILLO (EL SALADILLO)	0195, 0208, 0212, 028A, 0547, 0551	320160017
32	32016	320160025	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	EL SAUCITO (EL HORNO)	0138, 0142, 0157, 0161, 0373, 042A	320160025
32	32017	320170001	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	0192, 0205, 022A, 0239, 0277, 0281, 0366, 0493, 0582, 0597, 060A, 061A, 0629, 0633, 0648, 0652, 0667, 0671, 0686, 0690, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0775, 0845, 085A, 086A, 0879, 0883, 0898, 092A, 093A, 0949, 0953, 0968, 0987, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1275, 128A, 1383, 1398, 1400, 1415, 142A, 143A, 1449, 1453, 1468, 1472, 1487, 1519, 1538, 1542, 1561, 1576, 1595, 1608, 1612, 1631, 1646, 1650, 1665, 167A, 168A, 1699, 1701, 175A, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 182A, 1839, 1843, 1858, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928, 1932, 1947, 1951, 1966, 1970, 199A, 2023, 2038, 2042, 2057, 2061, 2076, 2080, 2095, 2108, 2112, 2220, 2235, 224A, 225A, 2269, 2273, 2288, 2292, 2305, 231A, 232A, 2339, 2343, 2358, 2362, 2413, 2432, 2447, 2451, 2466, 2470, 2485, 249A, 2502, 2517, 2521, 2536, 2540, 2555, 256A, 257A, 2589, 2593, 2606, 2610, 2625, 263A, 264A, 2659, 2663, 2678, 2682, 2697, 270A, 271A, 2729, 2771, 2818, 2822, 2837, 2841, 2856, 2860, 2875, 288A, 289A, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 296A, 2979, 2998, 3002, 3017	320170001

# ANEXO



La regularización de algunas colonias, que aún no aparecen en el sistema, es de extrema atención prioritaria, el dar certeza jurídica del patrimonio que los colonos adquirieron; como la colonia el Buitre, Pies de Casa y Adjuntas del Peñasco; así como los bienes del Municipio que presenten irregularidades. (DOF, 2020)

## **2.6. CLIMA**

Éste municipio queda incluido dentro del clima tipo BS1k , semiseco templado, que se caracteriza por un periodo de lluvias de cuatro meses desde principios de junio y todo el verano, y seco el resto de año aunque en ocasiones suele llover en invierno., su precipitación pluvial oscila entre los 400 y los 500 mm. Anuales., la temperatura media anual es de 14-1 °C., los vientos dominantes en primavera, verano y otoño son del sur y suroeste, a una velocidad de 8 Km/h., en invierno son del norte y del este a una velocidad promedio de 14 Km/h. (INAFED, 2021)

## **2.7. FLORA Y FAUNA**

### **Flora**

La vegetación es determinada por el clima, y la más representativa es de plantas cactáceas y palmáceas: huizaches, mezquites, cardenches, nopales, palmeras datileras silvestres, álamos, magueyes, pirules y pastizales. En el pasado ésta vegetación formaba montes, de los que hoy queda muy poco, pues la mayor parte del terreno han sido abierto al cultivo.

### **Fauna**

Ésta depende de la flora y escasea al ir disminuyendo ésta; sin embargo, en las reservas de monte hay coyotes, liebres, conejos, ardillas, tejones, zorrillos, tlacuaches, techalotes, ratas de monte, tuzas y lagartijos., subsisten algunas variedades de reptiles como culebras, víboras de cascabel y algunos alicantes. En lo que respecta a las aves se pueden mencionar los cuervos, saltares, tordos, chileros, gorriones, canarios, chirinos, torcazas, palomas (güilota, habanera, ala blanca) y codornices, en primavera y verano nos visitan las golondrinas, y en otoño las grullas y las ánceras emigran a ésta región, por lo que toca a aves de rapiña, hay zopilotes o auras. (INAFED, 2021)

## 2.8. AGRICULTURA Y GANADERÍA

En el ciclo agrícola 2020 se obtuvo una producción de **38,680.72** toneladas y los principales cultivos fueron **Maíz Forrajero en Verde** que representa el **33.7 %** de la producción en el municipio, seguido de **Alfalfa Verde** con el **17.7 %**.

### PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO

#### AÑO AGRÍCOLA

2020

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz forrajero en verde	1,532.00	1,532.00	13,022.00	8.5	700	9,115.40

Alfalfa verde	70	70	6,832.00	97.6	445.87	3,046.18
Frijol	9,177.00	7,937.00	4,823.00	0.61	16,174.69	78,010.55
Chile seco	1,806.00	1,806.00	4,307.60	2.39	43,459.99	187,208.24
Avena forrajera en verde	427	427	4,220.00	9.88	599.42	2,529.56
Maíz grano	1,097.00	1,097.00	2,494.40	2.27	4,730.87	11,800.68
Ajo	68	68	1,101.60	16.2	16,329.74	17,988.84
Cebolla	26	26	1,040.00	40	2,303.85	2,396.00
Cebada grano	340	340	625.5	1.84	4,605.23	2,880.57
Durazno	294	294	214.62	0.73	8,864.29	1,902.45
TOTAL	14,837.00	13,597.00	38,680.72			316,878.49

**Fuente:** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (SIAP, 2020)

### 3. Proceso de Planeación Municipal

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución del Estado, Ley Estatal de Planeación y Ley Orgánica Municipal.

El proceso de planeación en conjunto con las actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los diversos programas derivados del mismo.

Las etapas que comprende son:

Formulación.

Discusión y aprobación.

Ejecución.

Control.

Evaluación.

En el conjunto de acciones desarrolladas por el H. Ayuntamiento o, en su caso, por el comité de planeación municipal, encaminadas a elaborar los programas de desarrollo municipal durante el gobierno. Que servirá, para ordenar las actividades a desarrollar y lograr un buen aprovechamiento de los recursos disponibles, de los materiales, del equipo y del trabajo humano, conforme a largo, mediano y corto plazo, previamente establecidas.

A través del programa municipal se puede organizar y controlar mejor el trabajo y durante su realización se pueden tener puntos de comparación entre lo que se quiere y lo que se está haciendo.

De esta manera se puede conocer si existen fallas y qué hacer para corregirlas, desarrollarlas, evaluarlas y dar seguimiento.

A fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal.

### **3.2 MARCO INSTITUCIONAL.**

A raíz de profundidad, vigor y ritmo que el gobierno federal realiza, cobra hoy más relevancia el conocer las instancias y mecanismos de coordinación institucional, en trabajo conjunto con el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal con la participación ciudadana (COPLADE); se establece una coordinación entre la federación y los estados a través de los Convenios de Desarrollo Social (CDS), Para poder obtener recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres niveles de gobierno.

Auxiliar al Coordinador General en la emisión de las convocatorias para las sesiones del Comité de Planeación de Desarrollo para el Estado de Zacatecas (COPLADEZ)

Así mismo, promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; así como de coordinación con los gobiernos estatal y federal para acordar y realizar acciones en materia de desarrollo. Descrito dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM O COPLADEMUN).

Dentro de los Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio; Promoción y fomento económico; Administración de obras y servicios públicos; Adquisición y suministro de bienes municipales. Establecidos en los Convenios de Coordinación Estado-Municipio (CODEM).

#### 4. DIAGNÓSTICO.

El actual municipio de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, cuenta en su Jurisdicción territorial con varias Comunidades que tienen un origen cronológico diferente y con respecto a la cabecera municipal (originalmente llamada Arroyo de Enmedio), esta surge al despuntar el Siglo decimonónico como un lugar de descanso de las dirigencias que transitaban por el camino de la Plata desde el Siglo decimosexto para llevar hasta la Ciudad de México los metales preciosos de Fresnillo, Sombrerete y Tajo de Ibarra entre otros para conducirlos hasta Europa.

En ésta Posta se construyeron originalmente sobre el arroyo un tajo y una atarjea para que los animales abrevaran, también sobre el cauce del arroyo se construyó una noria de la cual la gente se abastecía para sus diversas necesidades.

Contemporáneamente se construyó un mesón frente al actual Jardín Hidalgo para dar alojamiento a los viajeros, el que se componía de extensas caballerizas, una noria, bebederos para el ganado, grandes pesebres para la pastura, patio central y algunos cuartos que servían de recamaras.

Arroyo de Enmedio (actual cabecera municipal), nació como un rancho enclavado en la Hacienda de Bañón, pero como propiedad distinta de ésta., sus primeras construcciones se erigieron cerca del arroyo y hacia el norte del mismo, de modo paulatino pero progresivo fue creciendo dicho centro poblado.

Gral. Enrique Estrada, Municipio localizado en el centro este del Estado de Zacatecas, limita con dos Municipios del mismo Estado, al norte y al oeste con Fresnillo, al sur y al este con Calera de Víctor Rosales.

Para su ubicación más precisa señalamos la localización geográfica de su cabecera municipal: Latitud, 23°00'00" al norte del ecuador., longitud, 102°44'00" al oeste del meridiano de Greenwich, altitud de 2,150 msnm. (INAFED, 2021).

### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

	Estado	General Enrique Estrada
Población Económicamente Activa	<b>701,031</b>	2,656
Hombres	<b>448,262</b>	1,820
Mujeres	<b>252,769</b>	836

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La población económicamente activa del municipio representa el **52.04 %** respecto al total de la población de 12 años y más.

Del total de la PEA en el municipio (**2,656**) el **98 %** se encuentra ocupada y el **2 %** desocupada. (INEGI, 2020)

### CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

## PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO

### Ciclo Escolar 2019-2020

Índice	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato General
Retención	105.19%	99.87%	100.27%	95.65%
Deserción	N.A.	0.64%	1.64%	2.17%
Aprobación	100.00%	98.47%	95.10%	93.18%
Reprobación	N.A.	1.53%	4.90%	6.82%
Eficiencia terminal	N.A.	89.92%	70.07%	63.24%
<b>Relaciones</b>				
Escuelas por cada 10 mil Hab.	9.03	10.54	6.02	3.01
<u>ALUM/DOC</u>	21	25	23	16
<u>ALUM/GPO</u>	21	25	22	22

Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación. (SEDUZAC, 2020)

De acuerdo a estimaciones del INEGI, del total de la población de 15 años y más en el municipio el 4.18 % son analfabetas, y se tiene un rezago total de 18.25 %, cifra superior al estatal que es del 17.92 %.

El analfabetismo se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir, éste es uno de los indicadores básicos que miden el nivel de bienestar de la población. (INEGI, 2020).

### **CARÁCTERÍSTICAS EN SALUD**

La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Las cifras siguientes nos muestran que en el municipio el 22.37 % de la población no tiene seguridad social.

#### **Indicadores de Marginación 2020**

	<b>Estado</b>	<b>General Enrique Estrada</b>
Población total	1,622,138	6,644
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	3.76	4.19
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	32.31	33.72
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.32	0.48
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.46	0.29

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.83	0.60
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	16.25	20.55
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.25	1.07
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	44.42	100.00
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	71.92	80.62
Índice de marginación, 2020	19.01	56.46
Grado de marginación, 2020	Medio	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal		33

**Fuente: CONAPO. Índice de marginación 2020. (CONAPO, 2020)**  
(CONAPO, 2020)

## AGRICULTURA Y GANADERÍA

En el ciclo agrícola 2020 se obtuvo una producción de **38,680.72** toneladas y los principales cultivos fueron **Maíz Forrajero en Verde** que representa el **33.7 %** de la producción en el municipio, seguido de **Alfalfa Verde** con el **17.7 %**.

### PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO

#### AÑO AGRÍCOLA

**2020**

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio	Valor de la producción
---------	--------------------------	---------------------------	------------------	----------------------	--------------	------------------------

					rural (\$/ton)	(Miles de pesos)
Maíz forrajero en verde	1,532.00	1,532.00	13,022.00	8.5	700	9,115.40
Alfalfa verde	70	70	6,832.00	97.6	445.87	3,046.18
Frijol	9,177.00	7,937.00	4,823.00	0.61	16,174.69	78,010.55
Chile seco	1,806.00	1,806.00	4,307.60	2.39	43,459.99	187,208.24
Avena forrajera en verde	427	427	4,220.00	9.88	599.42	2,529.56
Maíz grano	1,097.00	1,097.00	2,494.40	2.27	4,730.87	11,800.68
Ajo	68	68	1,101.60	16.2	16,329.74	17,988.84
Cebolla	26	26	1,040.00	40	2,303.85	2,396.00
Cebada grano	340	340	625.5	1.84	4,605.23	2,880.57
Durazno	294	294	214.62	0.73	8,864.29	1,902.45
TOTAL	14,837.00	13,597.00	38,680.72			316,878.49

**Fuente:** Servicio de Información  
Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (SIAP,  
2020)

## **5. Principios Rectores Para Una Nueva Gobernanza.**

### **5.2 PRINCIPIOS RECTORES PARA UNA NUEVA GOBERNANZA, EN ARAS DE MEJORAR GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

#### **5.3 GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL**

Donde se promueva el rescate de nuestra cultura, deporte, juventud, historia y tradiciones.

#### **5.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE CON SENTIDO SOCIAL**

#### **5.5 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD.**

Proteger el orden en un marco de justicia y equidad;

Ser líder por su entorno de legalidad y orden social;

Prevenir el delito cumpliendo la ley con respeto de los derechos humanos.

#### **5.6 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Fortalecer las oportunidades para el desarrollo de la comunidad mediante mecanismos de participación e inclusión.

Objetivos estratégicos de mejor participación en sociedad en la gestión pública.

## **6. PRINCIPIO RECTOR 2. DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR.**

Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

### **6.2 EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y CON IDENTIDAD.**

Que toda nuestra gente se prepare y capacite dentro de todos los ámbitos educativos en todos los niveles para ser un buen profesionista, servidor público o prestador de servicios, realizando convenios con distintas Instituciones Educativas para un desarrollo integral de los estradenses.

### **6.3 SALUD PARA EL BIENESTAR, ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19.**

Mejorar las condiciones que garanticen a las familias su Salud y bienestar con un buen desarrollo social y humano, en conjunto con el Sector Salud, dando seguimiento a los protocolos de SSA.

### **6.4 FINANZAS SANAS.**

Fomentar la recaudación para sentar las bases donde el municipio comience a sostenerse de recursos propios, desarrollando proyectos que generen ingresos a la entidad.

### **6.5 MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBARIR EL REZAGO SOCIAL**

Rescatar, Rehabilitar y fortalecer espacios comunitarios que dignifiquen el entorno económico, social y ecológico.

Aprovechar todo lo relacionado con el municipio, recursos naturales, recursos materiales y humanos que contribuyan al desarrollo de General Enrique Estrada.

## **6.6 DEPORTE PARA TODOS.**

Fomentar las actividades deportivas en todos los niveles dentro del municipio

## **6.7 DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA.**

Hacer del deporte un medio de prevención del delito dirigido enfáticamente a la población infantil y juvenil que les permita desarrollar y potencializar sus cualidades y aptitudes físicas; de igual manera, promover y difundir la cultura del deporte en todos los sectores de la sociedad como medio de inclusión tanto para personas con capacidades diferentes, grupos indígenas, etc.

## **6.8 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

Atención oportuna a los grupos más vulnerables, generando empleo para que la sociedad trabaje, produzca y mejore su calidad de vida.

## **6.9 SOSTENIBILIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE.**

Llevar agua de calidad a la totalidad de los habitantes de General Enrique Estrada, optimizando la infraestructura hidráulica, eliminando el total de escurrimientos al arroyo de Enmedio de los contaminantes e incrementar el servicio de alcantarillado en todo el municipio.

## **6.10 MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA.**

Generar los conocimientos para potencializar habilidades de liderazgo en la política pública de la Mujer Estradense.

## **7. PRINCIPIO RECTOR 3. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO**

Promover el desarrollo armónico de los habitantes en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

### **7.2 DIGNIDAD PARA EL CAMPO**

Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, mediante la gestión de capacitaciones, apoyos económicos para infraestructura, innovación tecnológica, insumos y mejoramiento genético.

### **7.3 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

Ofertar a los visitantes espacios de calidad para convivir con nuestro Municipio.

### **7.4 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Zonificar el municipio de forma rústica, cultural, recreativa, comercial, agropecuaria, agricultura y de vivienda para crecer con un orden territorial, consolidando una planeación municipal sustentable; certeza jurídica de las viviendas de los estradenses.

### **7.5 EMPRENDER PARA CRECER**

Concientizar una juventud visionaria, emprendedora y con valores que garanticen calidad de vida.

## **8. PROGRAMA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN**

Establecer la correcta aplicación y control administrativo de las áreas de abastecimiento, recursos humanos y servicios generales municipales.

## 8.2 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO

Gestionar todos los recursos necesarios para la construcción de infraestructura para el fortalecimiento turístico del municipio, llevarlo y posicionarlo como número uno a nivel Estatal y uno de los principales a nivel nacional y su promoción internacional.



## **9. PRINCIPIOS RECTORES PARA UNA NUEVA GOBERNANZA, EN ARAS DE MEJORAR GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

### **9.2 GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL**

Donde se promueva el rescate de nuestra cultura, deporte, juventud, historia y tradiciones.

### **9.3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON SENTIDO SOCIAL**

EFFECTIVA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QU LE SEAN APLICABLES AL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, CONFOREMA DERECHO Y A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

#### **OBJETIVOS:**

Abonar a la deuda pública.

Cubrir las necesidades financieras de los proyectos aprobados.

Efectuar revisiones constantes a las diferentes instancias municipales.

#### **PROGRAMA PARA MEJORAR LAS FINANZAS**

**Objetivo:** Establecer un funcionamiento eficaz y eficiente de las finanzas públicas.

#### **Líneas de acción:**

- 9.3.1** Realizar la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos.
- 9.3.2** Efectuar la dispersión en tiempo y forma de la nómina.
- 9.3.3** Eliminar las erogaciones innecesarias.
- 9.3.4** Hacer de la cuenta pública una columna financiera que soporte todas y cada una de las necesidades básicas del Municipio de General Enrique Estrada.
- 9.3.5** Practicar la austeridad en el presupuesto a fin de contar con liquidez inmediata.

- 9.3.6 Observar la correcta ejecución del gasto público y cumplir a cabalidad las normas que lo regulan.
- 9.3.7 Crear reservas de aguinaldo y seguridad social.
- 9.3.8 Hacer proyecciones de pagos fijos cubriendo en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas con terceros.
- 9.3.9 Ejecutar pagos de la deuda pública y obligaciones financieras
- 9.3.10 Gasto de luz pública.
- 9.3.11 Combustible de traslado para (protección civil, seguridad pública, obras públicas).
- 9.3.12 Ejecución de los recursos y una buena administración.
- 9.3.13 El cumplimiento de los informes mensuales y trimestrales.
- 9.3.14 Presentar de cada departamento, la comprobación conforme a ley.
- 9.3.15 Retenciones hacendarias, realizarlas y ejecutarlas conforme a ley.
- 9.3.16 Retenciones ISR, SAT, ISN, IMSS.

#### **9.4 PROGRAMAS PARA MEJORAR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**Objetivo:** Establecer un correcto control para sanear y mejora con eficiencia, las finanzas públicas Municipales.

**Líneas de acción:**

- 9.4.1 Establecer las obligaciones de ley, del Órgano Interno de Control
- 9.4.2 Coordinación en la capacitación en Declaraciones Patrimoniales de todos los Funcionarios del Ayuntamiento.
- 9.4.3 Efectuar asesorías y consultas en cuanto a presentación de declaración patrimonial de inicio.
- 9.4.4 Verificación de la presentación de las declaraciones patrimoniales presentadas por parte de todos los funcionarios del Municipio.
- 9.4.5 Efectuar revisiones sobre los ingresos al municipio y su correcta aplicación al gasto público.

- 9.4.6 Revisión de los expedientes de personal, así como de las altas al IMSS de acuerdo a salarios.
- 9.4.7 Revisión de las compras efectuadas durante el período transcurrido y que se hayan cubierto todos los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
- 9.4.8 Revisión de los expedientes de programas sociales que se encuentren de acuerdo con todos los requisitos de la normatividad vigente.
- 9.4.9 Revisión de todos los vehículos propiedad del Municipio para analizar que se encuentren en buen estado de funcionamiento, con los rótulos correspondientes y pólizas de seguros vigentes.
- 9.4.10 Llevar a cabo revisiones operativas de que se estén realizando oportunamente la recolección de la basura y que se estén efectuando los recorridos correctos.
- 9.4.11 Revisión de los Ingresos y su aplicación correcta en los cortes de caja correspondientes.
- 9.4.12 Revisión de Cuentas Publicas y Balance General de cada mes del ejercicio.

## **9.5 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD**

PROTEGER EL ORDEN EN UN MARCO DE JUSTICIA Y EQUIDAD.

SER LÍDER POR SU ENOTRNO DE LEGALIDAD Y ORDEN SOCIAL.

PREVENIR EL DELITO CUMPLIENDO LA LEY CON RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJOR SEGURIDAD:**

Establecer el orden por medio de acciones de prevención del delito.

Modernizar los instrumentos y mecanismos del sistema de protección civil.

Apoyar la profesionalización de los integrantes.

## **9.6 PROGRAMA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD**

**Objetivo:** Establecer y coordinar acciones de prevención del delito.

### **Líneas de acción:**

- 9.6.1** Realizar unas Nuevas instalaciones de la comandancia de policía.
- 9.6.2** Identificar las necesidades físicas y humanas en materia de seguridad Pública y vialidad, para mantener y garantizar la seguridad de personas y patrimonios de la sociedad de General Enrique Estrada.
- 9.6.3** Actualizar las bases legales en su función e intervención policial, basado en el código municipal en sus ramas del bando de policía y buen gobierno; así como, el reglamento interno de la disciplina.
- 9.6.4** Realizar acciones de coordinación operativa con las diferentes corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno que radican en el Estado.
- 9.6.5** Determinar la distribución y cobertura de rutas de aproximación y vías de escape de posibles delincuentes en la implementación de los operativos de seguridad que se programen o realicen.
- 9.6.6** Capacitaciones frecuentes a todos los elementos de policía.
- 9.6.7** Asegurar la participación coordinada de las autoridades federales, estatales y municipales en proyectos de prevención.
- 9.6.8** Preservar en todo momento y en toda acción el respeto a los derechos humanos.

## **9.7 PROGRAMA PARA MEJORAR PROTECCIÓN CIVIL**

**Objetivos:** Proteger y prevenir a la ciudadanía de contingencias y desastres naturales.

## **Líneas de acción:**

- 9.7.1** Promover la cultura de la prevención de accidentes y protección civil.
- 9.7.2** En coordinación con la Secretaría de Protección Civil diseñar acciones y programas que fortalezcan la cultura de la prevención de accidentes y de la protección civil.
- 9.7.3** Involucrar a los diferentes enlaces ciudadanos, comisarios, delegados y representantes del municipio en programas de prevención de accidentes y cultura de protección civil.
- 9.7.4** Promover un mejor control en zonas de riesgo.
- 9.7.5** Realizar campañas de información preventiva sobre lugares situaciones de riesgo.
- 9.7.6** Sensibilizar, capacitar y organizar a diversos grupos sociales para enfrentar los riesgos asociados a contingencias naturales, siniestros y catástrofes en general, con base en un espíritu de corresponsabilidad entre la comunidad y el municipio.
- 9.7.7** Desarrollar las habilidades técnicas y operativas de los elementos del cuerpo de protección civil.
- 9.7.8** Establecer sistemas de información y planes de contingencias a nivel de comunidad, barrio y colonia, así como incrementar la capacidad de respuesta.
- 9.7.9** Integrar y en su caso elaborar los mapas de riesgo de la localidad, identificando los puntos de conflicto, las alternativas y tecnologías para su solución, a fin de direccionar adecuadamente las acciones preventivas y en su caso, de control.
- 9.7.10** Elaborar el Plan Municipal de Contingencias.

## **9.8 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

FORTALECER LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD MEDIANTE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJOR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA:**

Gestionar y crear programas sociales para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Promover el bien común a todos los individuos de la sociedad.

Garantizar la atención con eficiencia y eficacia las demandas de la sociedad.

Fomentar la cultura cívica y el arraigo a nuestras tradiciones y costumbres.

Fomentar el deporte en todos sus niveles a la sociedad del Municipio con Programas Ligas Municipales.

Establecer vínculos de comunicación efectivos con la sociedad, a través de los Comités de Participación Social.

Fomentar el programa “Martes con tú Alcalde”.

Crear, incrementar y promover servicios turísticos de calidad que coadyuven al desarrollo económico de General Enrique Estrada.

## **10.PRINCIPIO RECTOR 2. DESARROLLO Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

### **10.2 PROGRAMA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**Objetivo:** Ofrecer a la sociedad respuesta eficaz y efectiva a sus peticiones.

## **Líneas de acción:**

- 10.2.1** Buscar mecanismos de información para la gente con necesidades diversas.
- 10.2.2** Orientar a los estradenses a cuáles dependencias pueden acudir para gestionar diversos apoyos.
- 10.2.3** Crear un padrón de beneficiarios para que los apoyos no se dupliquen.
- 10.2.4** Tener información con la ciudadanía por medio de estudios socioeconómicos e identificar los lugares con condiciones vulnerables.
- 10.2.5** Trabajar en coordinación con desarrollo social para identificar a las personas con demandas sociales.
- 10.2.6** Mantener información actualizada de los diferentes programas sociales para poder canalizar las demandas de la población.
- 10.2.7** Realizar las consultas ciudadanas, a través de Redes Sociales, trípticos, de forma física y directa.
- 10.2.8** Fomentar el programa “martes con tú Alcalde”, para la atención ciudadana.

## **10.3 PROGRAMAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Objetivo:** Brindar a la población servicios públicos suficientes y eficientes.

## **Líneas de acción:**

- 10.3.1** Limpieza de instituciones educativas de forma general.
- 10.3.2** Limpieza y reforestación de panteones.
- 10.3.3** Limpieza y reforestación de parques y jardines.
- 10.3.4** Limpieza eficaz y oportuna de vialidades.

- 10.3.5 Establecer el programa “Trabajando la limpieza de mi calle”, para invitar a la sociedad a que mantenga limpia sus calles y lotes baldíos.
- 10.3.6 Brindar mantenimiento al alumbrado público.
- 10.3.7 Incrementar el servicio de alumbrado público.
- 10.3.8 Reingeniería y ampliación de las rutas de recolección de basura.
- 10.3.9 Concientizar el programa “RECICLA, REUTILIZA, REDUCE, RECUPERA Y RECHAZA”.
- 10.3.10 Pavimentación de calles, bacheo, drenaje y alcantarillado.
- 10.3.11 Programa “No es más limpio el que no tira basura; si no, él que no la genera”.
- 10.3.12 Realizar Obras de Mantenimiento y Conservación del Panteón Municipal.
- 10.3.13 Atender de manera adecuada y eficiente la presentación de las quejas de la comunidad en materia de la prestación de los diversos Servicios Públicos
- 10.3.14 Rehabilitación del Rastro Municipal.

#### **10.4 EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y CON IDENTIDAD**

Que toda nuestra gente se prepare y capacite dentro de todos los ámbitos educativos en todos los niveles para ser un buen profesionista, servidor público o prestador de servicios, realizando convenios con distintas Instituciones Educativas para un desarrollo integral de los estradenses.

- 10.4.1 Apoyo en infraestructura a escuelas.
- 10.4.2 Buscar el proyecto para creación de un CENDI, el 80% de los estradenses, laboran en las minas y la Industria Privada, por la cercanía que se tiene con el Municipio de Calera y de Fresnillo.
- 10.4.3 Acervo cultural para las bibliotecas.
- 10.4.4 Dotar de equipo de Computo a las Bibliotecas.

- 10.4.5 Rehabilitar Escuelas de educación inicial (CONAFE).
- 10.4.6 Barda perimetral telesecundaria Feliz U. Gómez.
- 10.4.7 Construcción de sanitarios del Colegio de Bachilleres.
- 10.4.8 Levantamiento de barda de la escuela Francisco I. Madero.
- 10.4.9 Apoyo mano de obra a algunas escuelas.

## **10.5 SALUD PARA EL BIENESTAR, ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID-19**

**Objetivo.** Mejorar las condiciones que garanticen a las familias su Salud y Bienestar con un buen desarrollo social y humano.

### **Líneas de acción:**

- 10.5.1** Cubrir las necesidades más apremiantes de la sociedad, ante la pandemia COVID-19, con los protocolos del Sector Salud (SSA).
- 10.5.2** Fomentar el fortalecimiento de los valores humanos y sociales.
- 10.5.3** Formar comité de salud.
- 10.5.4** Gestionar personal de Salud. “Médico en tú comunidad”
- 10.5.5** Realizar convenios con instituciones con la UAZ, para dar atención oportuna a la ciudadanía.
- 10.5.6** Atacar debilidades y círculos viciosos que amenacen el fortalecimiento de la sociedad y las instituciones del Municipio.
- 10.5.7** Establecer espacios de recreación para los adultos mayores.
- 10.5.8** Establecer opciones de crecimiento personal a los jóvenes de la entidad.
- 10.5.9** Brindar asistencia legal y psicológica a grupos vulnerables de la población.
- 10.5.10** Proteger y promover la salud y los derechos de las mujeres, los niños y adultos mayores.
- 10.5.11** Otorgar terapia física para rehabilitación a través de la Unidad de Rehabilitación.

**10.5.12** Gestionar apoyos financieros para fortalecer los programas de asistencia social.

**10.5.13** Habilitar un Banco de medicinas.

**10.5.14** Campañas de esterilización de perros y gatos, para evitar los animales abandonados.

## **10.6 MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL**

Rescatar, rehabilitar y fortalecer espacios comunitarios que dignifiquen el entorno económico, social y ecológico.

Aprovechar todo lo relacionado con el municipio, recursos naturales, recursos materiales y humanos que contribuyan al desarrollo de General Enrique Estrada

**Objetivo:** Brindar a la población el equipamiento urbano para coadyuvar al desarrollo social

### **Líneas de acción:**

10.6.1 Rescatar la certeza jurídica de los bienes del Municipio

10.6.2 Rehabilitación de Templos y capillas.

10.6.3 Rehabilitación, Rescate y Remodelación de parques y jardines.

10.6.4 Restructuración de panteones y construcción de andador peatonal.

10.6.5 Construcción y rehabilitación de pavimentos.

10.6.6 Rescate de espacios públicos.

10.6.7 Rectificación de carreteras rurales.

10.6.8 Construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.

10.6.9 Rehabilitación de la Unidad Deportiva.

10.6.10 Cercos perimetrales de espacios públicos, educativos, instalaciones del Bando de Policía y Gobierno.

10.6.11 Restructuración de vialidades públicas.

10.6.12 Rehabilitación, ampliación en la estructura de Drenaje y Alcantarillado, drenaje pluvial.

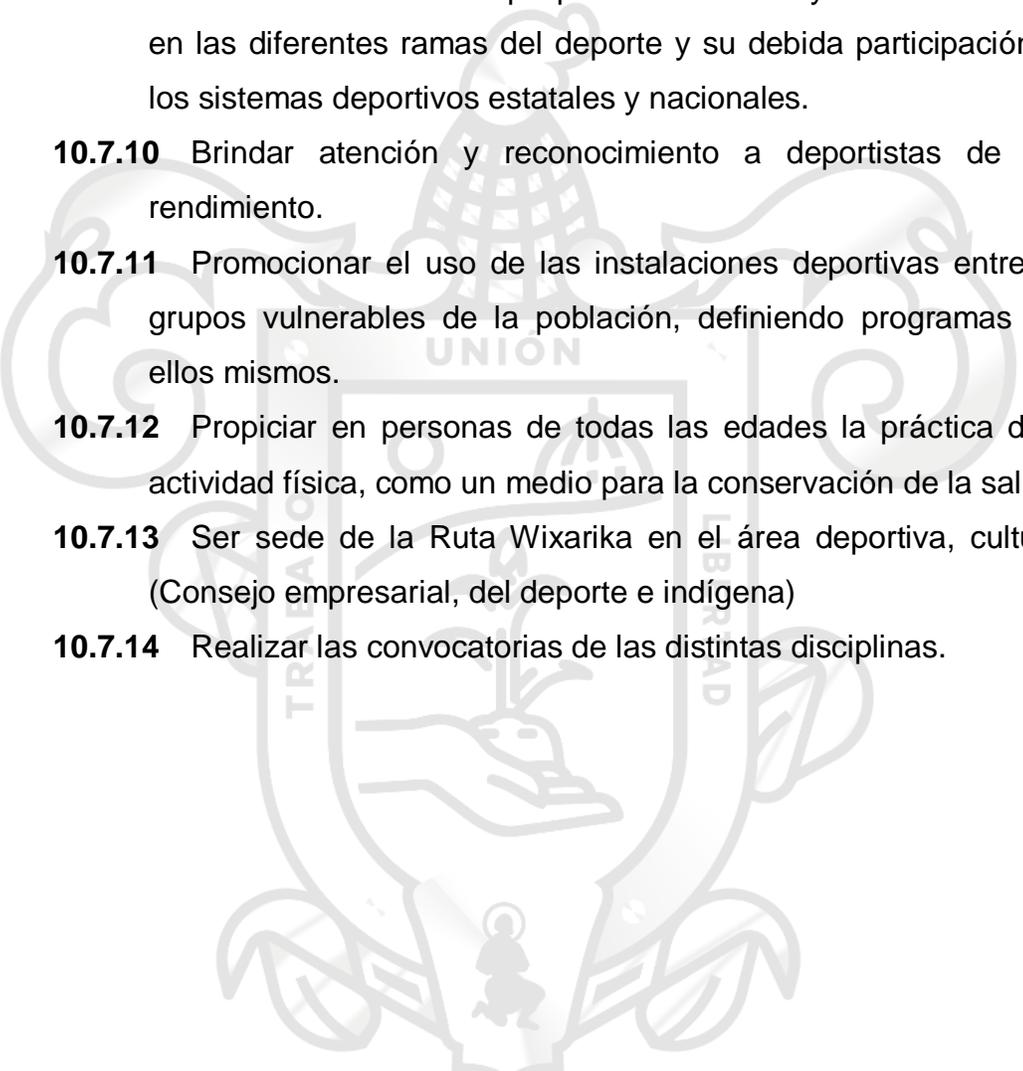
## 10.7 DEPORTE PARA TODOS

### PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS.

**Objetivo:** Hacer del deporte un medio de prevención del delito dirigido enfáticamente a la población infantil y juvenil que les permita desarrollar y potencializar sus cualidades y aptitudes físicas; de igual manera, promover y difundir la cultura del deporte en todos los sectores de la sociedad como medio de inclusión tanto para personas con capacidades diferentes, grupos indígenas, Fomentar las actividades deportivas en todos los niveles dentro del Municipio en conjunto con el Instituto de Cultura Física, del Deporte del Estado de Zacatecas. (INCUFIDEZ).

#### Líneas de acción:

- 10.7.1** Diseñar e implementar una política que impulse el deporte y la recreación, como un servicio primario, con esquemas de atención para cada segmento poblacional, con ligas del municipio.
- 10.7.2** Diseñar una política deportiva y recreativa que de oportunidad de participar a todos los sectores de la comunidad.
- 10.7.3** Promover las prácticas deportivas en todo el municipio y entre todos los segmentos de la población, con base en las necesidades y hábitos específicos de cada grupo social, como son niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; no dejar a nadie fuera.
- 10.7.4** Vincular las actividades deportivas a la promoción turística del municipio.
- 10.7.5** Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas del municipio, a fin de asegurar el carácter primario de estas actividades, con la participación de las Ligas de Desarrollo de Talentos (LDT) y asociaciones deportivas.
- 10.7.6** Brindar rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura deportiva del municipio.

- 
- 10.7.7** Efectuar un diagnóstico para promover la cobertura, acceso seguro y estado físico de las instalaciones deportivas del municipio.
  - 10.7.8** Fomentar el trabajo comunitario de los clubes deportivos organizados, en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia.
  - 10.7.9** Desarrollar mecanismos que permitan detectar y estimular talentos en las diferentes ramas del deporte y su debida participación en los sistemas deportivos estatales y nacionales.
  - 10.7.10** Brindar atención y reconocimiento a deportistas de Alto rendimiento.
  - 10.7.11** Promocionar el uso de las instalaciones deportivas entre los grupos vulnerables de la población, definiendo programas con ellos mismos.
  - 10.7.12** Propiciar en personas de todas las edades la práctica de la actividad física, como un medio para la conservación de la salud.
  - 10.7.13** Ser sede de la Ruta Wixarika en el área deportiva, cultural. (Consejo empresarial, del deporte e indígena)
  - 10.7.14** Realizar las convocatorias de las distintas disciplinas.

## **10.8 DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA**

## **PROGRAMA PARA EL RESCATE DE LA CULTURA**

**Objetivo:** Preservar y conservar nuestras costumbres y tradiciones.

### **Líneas de acción:**

- 10.8.1 Club migrante (Día del Estradense)
- 10.8.2 Feria Regional Municipal.
- 10.8.3 Pabellón cultural del municipio.
- 10.8.4** Involucrar a todos los sectores de la población en las actividades y eventos culturales que promueva el Municipio.
- 10.8.5 Establecer alianzas con diferentes sectores gubernamentales y privados.
- 10.8.6 Apoyar la promoción de las fiestas patronales del municipio, para conservar y proteger nuestras tradiciones como detonantes turísticos.
- 10.8.7 Difundir la cultura en todas sus manifestaciones y promover la conservación del patrimonio histórico.
- 10.8.8 Realizar eventos culturales quincenales en la cabecera municipal.
- 10.9 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**Objetivo;** Atención oportuna a los grupos más vulnerables, generando empleo para que la sociedad trabaje, produzca y mejore su calidad de vida.

### **Líneas de acción:**

- 10.9.1** Gestionar los programas y recursos que nos ofrece la federación en sus diferentes dependencias destinadas al desarrollo social.
- 10.9.2** Entrega de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad ante una necesidad emergente.
- 10.9.3** Mantener el conocimiento de todos los programas de desarrollo social estatal vinculados con el municipio.
- 10.9.4** Encaminar eficientemente los apoyos a los diferentes sectores de la población.

- 10.9.5** Desarrollar programas municipales de apoyo a los grupos menos favorecidos.
- 10.9.6** Facilitar el acceso a todos los grupos sociales vulnerables de asistencia social.
- 10.9.7** Incluir a la totalidad de los adultos mayores en los programas de asistencia social.
- 10.9.8** Promover en las comunidades el empleo temporal y proyectos productivos para la reactivación de su economía.
- 10.9.9** Eliminar practicas inequitativas en la canalización de los programas de desarrollo social.
- 10.9.10** Crear apoyos a los estudiantes del nivel Medio superior.
- 10.9.11** Solicitar el apoyo al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.
- 10.9.12** Incrementar el número de beneficiarios en los programas de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- 10.9.13** Realizar Voluntariado municipal.
- 10.9.14** Programa de adultos mayores. (Adopta un Adulto Mayor).

## **10.10 SOSTENIBILIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

### **PROGRAMA PARA MEJORAR EL AGUA EN GENERAL ENRIQUE ESTRADA.**

**Objetivo:** Brindar a la población agua de calidad

**Líneas de acción:**

- 10.10.1** Garantizar el servicio de vital importancia como es, el agua a cada estradense.
- 10.10.2** Tener un centro de atención de quejas y sugerencias y darles solución a sus peticiones.
- 10.10.3** Eficientar el sistema de cloración, para aumentar la desinfección del agua.

**10.10.4** Implementar un programa e recaudación para deudores de agua potable, para incrementar los ingresos de manera gradual hasta tener unas finanzas sanas, donde este organismo sea sustentable.

**10.10.5** Ampliación de Red de agua, para las colonias el Buitre, y pies de casas.

**10.10.6** Fomentar el cuidado y reciclar el agua a través de conferencias a Niños, Niñas, Jóvenes y adultos.

10.10.7 Levantamiento de obra hidráulica en colonia El Buitre, drenaje y ampliación de red hidráulica de agua potable, así como tambo de suministro.

10.10.8 Cause de agua en la comunidad de Félix U. Gómez (Desazolve del lugar).

**10.10.9** Desazolve de tuberías y del arroyo.

## **10.11 MUJERES ZACATECANAS TRANSFORMANDO LA HISTORIA**

### **PROGRAMA PARA LA MUJER TRANSFORMANDO LA HISTORIA**

**Objetivo:** Generar los conocimientos para potencializar habilidades de liderazgo en la política pública de la Mujer Estradense.

10.11.1 Transversalidad de género.

10.11.2 Impulsar el empoderamiento femenino.

10.11.3 Incursionar a las Mujeres Estradenses, dentro de la política pública.

10.11.4 Fomentar la erradicación de la triple discriminación de las Mujeres Indígenas.

10.11.5 Reconocer a las Mujeres por su labor en el ámbito rural.

10.11.6 Fomentar la eliminación de la violencia en contra de la Mujer en el sector social del Municipio

### **11. PRINCIPIO RECTOR 3. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO**

Promover el desarrollo armónico de los habitantes en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

#### **11.2 PROGRAMA PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Objetivo:** Establecer un vínculo efectivo de comunicación entre el H. Ayuntamiento y la sociedad.

**Líneas de acción:**

- 11.2.1** Crear publicaciones de las acciones a realizar, en redes sociales, mediante voceos y físicamente.
- 11.2.2** Establecer un sistema de comunicación efectivo entre los funcionarios de Gobierno Municipal.
- 11.2.3** Informar oportunamente a los medios de comunicación los sucesos relevantes del Municipio.
- 11.2.4** Observar y reglamentar el buen uso de la Imagen Institucional del H. Ayuntamiento.

#### **11.3 DIGNIDAD PARA EL CAMPO**

**Objetivo.** Proponer en coordinación con la normatividad federal y estatal las políticas, programas y proyectos relativos al desarrollo agrícola, ganadero y forestal, además determinar los programas prioritarios y canalizar los apoyos financieros necesarios para su cumplimiento.

## **Líneas de acción.**

- 11.3.1 Respetar los ciclos naturales de los cultivos.
- 11.3.2 Evitar la contaminación de los ecosistemas.
- 11.3.3 Favorecer la biodiversidad y el equilibrio ecológico.
- 11.3.4 Potenciar la fertilidad natural de los suelos sin productos químicos como fertilizantes y plaguicidas.
- 11.3.5 Aumentar la diversificación de la cosecha y la rentabilidad económica.
- 11.3.6 Incrementar los programas de apoyo en las personas beneficiarias con información.
- 11.3.7 Gestionar con SECAMPO Y SADER, recursos para los agricultores.
- 11.3.8 Capacitación, y/o diversificación de productos de la región.
- 11.3.9 Apoyos en la tecnificación del campo, para un mejor aprovechamiento.
- 11.3.10 Gestionar las acciones necesarias para que los agricultores obtengan apoyos y desarrollen su actividad.

## **11.4 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

**Objetivo:** Ofertar a los visitantes espacios de calidad para convivir con nuestro Municipio.

### **Líneas de acción.**

- 11.4.1 Rescate del Museo.
- 11.4.2 Rehabilitación de fachadas en calles principales.
- 11.4.3 Rehabilitación de centros recreativos.

**11.4.4** Realizar convenios con locatarios, estableciéndolos zonas turísticas y/o dando uniformidad.

## **11.5 PROGRAMA PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Objetivo:** Establecer un vínculo efectivo de comunicación entre el H. Ayuntamiento y la sociedad.

### **Líneas de acción:**

**11.5.1** Crear publicaciones de las acciones a realizar, en redes sociales, mediante voces y físicamente.

**11.5.2** Establecer un sistema de comunicación efectivo entre los funcionarios de Gobierno Municipal.

**11.5.3** Informar oportunamente a los medios de comunicación los sucesos relevantes del municipio.

**11.5.4** Observar y reglamentar el buen uso de la Imagen Institucional del H. Ayuntamiento.

## **11.6 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

**11.6.1** Involucrar al sector empresarial en el desarrollo del municipio.

**11.6.2** Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura rural con la que cuenta el municipio.

**11.6.3** Promover la organización de los productores para la capacitación, producción, transformación y comercialización de los productos que se producen en las diferentes comunidades del municipio.

## **11.7 EMPRENDER PARA CRECER**

**11.7.1** Crear un enfoque hacia la transparencia para incrementar la competitividad.

**11.7.2** Implementar la firma de un pacto con sectores públicos.

**11.7.3** Hacer consensos de las opiniones de los ciudadanos.

- 11.7.4 Fiscalización de recursos públicos por medios de comisiones ciudadanas representativas, abarcando todos los sectores.
- 11.7.5 Realizar programas de apoyo para los estudiantes para la incorporación de temas de investigación.
- 11.7.6 Financiamiento ágil para las micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME).

## **12. PROGRAMA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN.**

**Objetivos:** Establecer la correcta aplicación y control administrativo de las áreas de abastecimiento, recursos humanos y servicios generales municipales.

### **Líneas de acción:**

- 12.2** Planear, programar y coordinar las actividades de reclutamiento, contratación, capacitación, desarrollo y control del personal de la Presidencia Municipal.
- 12.3** Adquirir, administrar y abastecer los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, a las unidades administrativas de la Presidencia.
- 12.4** Dirigir las acciones que tiendan a proporcionar a las dependencias de la Presidencia Municipal, los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 12.5** Proponer al C. Presidente Municipal las medidas técnicas y administrativas para la mejor organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- 12.6** Fortalecerse en las áreas fiscales que involucran a ésta Dirección.
- 12.7** Eficientar y actualizar el predial.
- 12.8** Regular los Permisos alcohol.
- 12.9** Planeación de ejecución de los Fondos.
- 12.10** Programas convenidos.

- 12.11** Resolver la problemática legal de los Bienes del Municipio.
- 12.12** Creación de la oficina de recursos humanos y materiales.
- 12.13** Conformar el Comité de elaboración de proyectos, programas y reglamentos de cada departamento.
- 12.14** Eficiente administración del Rastro Municipal.
- 12.15** Diseñar y proponer al H. Ayuntamiento el Sistema de Mérito y Reconocimiento al Servidor Público.

## BIBLIOGRAFÍA

- COEPA. (2020). *Dirección Estatal del Sistema de Información*.
- CONAPO. (2020). *Índice de Marginación*.
- DOF. (30 de Nov de 2020). Decreto. México.
- DOF, D. O. (30 de Nov de 2020). DECRETO. *Cámara de Diputados*. México. Recuperado el 28 de Dic de 2021
- DOF, D. O. (30 de Nov de 2020). *Decreto (Segunda Sección) 97*.
- FLORES, F. D. (1998). *Monografía del Municipio General Enrique Estrada*. Zacatecas.
- INAFED. (28 de 12 de 2021). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM32zacatecas/municipios/32013a.html>
- INEGI. (2020). *COPLADEZ*. Obtenido de Fichas Municipales: [https://coepla.zacatecas.gob.mx/?page\\_id=440](https://coepla.zacatecas.gob.mx/?page_id=440)
- SEDUZAC. (2020). *Comisión de Planeación y Programación*.
- SIAP. (2020). *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera*.

## **CRÉDITOS**

ROGELIO CAMPA ARTEAGA

LUIS ANTONIO BAÑUELOS DE LUNA

JOSEFINA FLORES REYES

LUIS EDUARDO IBARRA GUERRERO

DANIELA DE LUNA ÁVILA

CLAUDIA LORENA MURO TINAJERO

KEVIN ALAM HERNÁNDEZ HIRIARTT

EDY RAÚL DORADO IBARRA

ROSANA EDITH HERRERA MÁRQUEZ

IVETT ARIANA CANALES GARCÍA

VANESSA GARRIDO DORADO

DOMINGO FLORES FLORES

CLAUDIA SAUCEDO ONTIVERO

JOHANA YISEL DÍAZ MONTOYA

LUIS MANUEL TORRES SILVA

OSCAR ALEJANDRO PÉREZ CARLOS

CARLOS ÁVILA MURILLO

ROSALBA RODRÍGUEZ GÓMEZ

## **ORGANIZADORA TÉCNICA**

JENIFER ESTHELA AVILA IBARRA